



Declaración Estes Park- Estados Unidos de Norteamérica

Nosotros, los 314 participantes Guardaparques * de 62 países del mundo reunidos en Estes Park, Colorado, Estados Unidos, durante en el 8º Congreso Mundial de Guardaparques en Mayo del 2016 y representados mediante nuestras Asociaciones de Guardaparques.

Consideramos:

- 1- Que el bienestar de la comunidad humana se sustenta en la áreas protegidas † incluyendo otras áreas de valor patrimonial y cultural, también por los y las Guardaparques y comunidad de patrocinadores que apoyan en investigación, conservación y preservación de estos procesos críticos de orden natural, cultural e históricos de la humanidad ayudando así también a la protección de la vida en el planeta.
- 2- Que los y las guardaparques que prestan servicios en las áreas protegidas son y deben ser embajadores clave, local y mundialmente, representando la importancia y veracidad en la interpretación y educación acerca de las áreas protegidas que representan.
- 3- Que el apoyo que debieran recibir los y las guardaparques por parte de los gobiernos por el trabajo que realizan no se da con frecuencia y caso contrario es inexistente e insuficiente.
- 4- Que los y las guardaparques deben ser reconocidos y considerados como profesionales en su ámbito de trabajo y estar apoyados por sus comunidades y los gobiernos proporcionándoles apoyo a la educación, adecuada capacitación y remuneración.
- 5- Que las asociaciones de Guardaparques y Guardaparques individuales ambos colectiva e individualmente mediante la FIG serán desarrolladores de capacidades que permitirán reconocer en esencia la profesionalización del Guardaparque ante la sociedad, en iguales condiciones a otras reconocidas profesiones en la comunidad humana.

* La FIG define un Guardaparque como "la persona involucrada en la protección práctica y conservación de todos los aspectos de las áreas silvestres, lugares históricos y culturales. Los Guardaparques proporcionan oportunidades recreativas y la interpretación de los sitios con buenas conexiones entre las comunidades locales, áreas protegidas y administración del área. "

† En lo sucesivo, cuando se utiliza, el término "área protegida" se utilizará como se define por la UICN (1994) como "un área de tierra y / o mar especialmente consagrada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, y se gestionan a través de medios legales o de otro tipo. "

Nosotros, las Asociaciones de Guardaparques representadas en la FIG,

RESOLVEMOS:

1. Asumir la responsabilidad de ayudar a desarrollar un crecimiento de la carrera de guardaparques claramente definido y un plan de acción apropiado para cada país, con el apoyo de una formación adecuada y acreditada, que ayudará a conducir al reconocimiento de la profesión guardabosques por los gobiernos y las comunidades como una función necesaria para la sociedad.
2. Actuar como facilitadores y capacitadores en asociación con las comunidades locales y otros para invitar y fomentar la protección compartida de los recursos naturales y los medios locales, reconociendo que la conservación no es sólo un problema medioambiental, sino algo de relevancia para la supervivencia humana y su calidad de vida.
3. Para compartir nuestros principios, profesionalismo y declaraciones a través de un compromiso respetuoso con nuestras comunidades y gobiernos, podemos utilizar varios tipos de comunicaciones que pueden incluir muchas formas por ejemplo, medios electrónicos o escritos, invitaciones personales y conexiones con nuestras comunidades y partes interesadas.
4. Esforzarnos continuamente hacia la comunidad con la confianza y el apoyo gubernamental mediante el mantenimiento y transparencia en nuestros objetivos, gestiones y actuaciones.
5. Expresamos y damos curso a nuestra preocupación por la salud y la seguridad inadecuada, la remuneración, y otros temas profesionales de la vida humana en que siguen los y las Guardaparques y sus familias en muchos países, incluyendo el acceso a la asistencia legal transparente y profesional.
6. Documentar y compartir con el Comité Ejecutivo Internacional, mediante sus representantes regionales las acciones que se tomen y el progreso que se realiza en éstas acciones.

Nosotros, el Comité Ejecutivo Internacional (CEI), por lo tanto,

Resolvemos:

- 1- Para supervisar los objetivos alcanzables para el FIG, se presentará a la plenaria por el Presidente, un informe anual sobre los progresos realizados hasta el próximo Congreso Mundial de Guardaparques.
- 2- Trabajar activamente con asociaciones de Guardaparques en la promoción de su trabajo.
- 3- Ayudar a obtener el apoyo de sus gobiernos hacia sus empleados como sea posible.
- 4- Compartir regularmente ejemplos de desafíos y avances a través de la página web de la FIG, un correo electrónico a los miembros de asociaciones, y otros medios de intercambio transparente, incluyendo presentaciones en el 9º Congreso Mundial de Guardaparques.
- 5- Considerar el restablecimiento de la Comisión Internacional de Consultoría para Guardaparques, o una entidad similar, como una órgano de formación de guardaparques dentro la FIG para prever y / o llevar a cabo la formación y bajo un acuerdo cooperativo coordinación con los centros regionales de formación.
- 6- Dar seguimiento y ser muy consciente de los delitos ambientales que impactan de manera significativa áreas protegidas y sus recursos, y proporcionar cualquier apoyo o asesoramiento posible, idealmente a través de los representantes regionales, o los guardas encargados de la investigación.

- 7- Tener una presencia de FIG en todos los foros pertinentes, en persona, si es posible, en concreto para incluir activa participación en el desarrollo de las propuestas aplicables a los Guardaparques, próximo para el 2016, Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawái.

Mociones escuchadas en sesión plenaria

- 026 Biodiversidad y Áreas Protegidas
- 065 La Mejora de los estándares en ecoturismo.

Propuestas de la discusión y votación en línea antes del Congreso (26 de junio)

- 032 Establecimiento, reconocimiento, y regulación de la Carrera de Guardaparques.
- 042 Las áreas protegidas como soluciones naturales.
- 089 Derecho de la humanidad a un ambiente sano y equilibrado.
- 092 Educación Ambiental para conectar juventud con la naturaleza.
- 093 Conectar a las personas con la naturaleza a nivel mundial.

Conclusiones.

Nosotros, la FIG, reafirmamos nuestra Proclamación emitida en noviembre de 2009 en Santa Cruz, Bolivia sobre Cambio Climático donde se analizó. Que El cambio climático es una amenaza global inminente y grave para la vida humana, natural, cultural y física, y las áreas protegidas que Salvaguardamos. Instamos a los gobiernos del mundo, que negociaron dicho Acuerdo en el 2015 en París sobre el Cambio Climático a retomar rápidamente los pasos a seguir para ratificar, aprobar y aplicar el acuerdo.